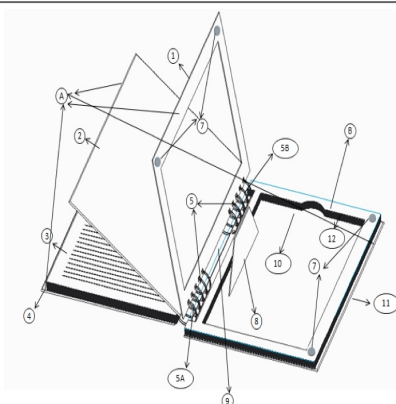


DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL



1	Tipo de solicitud	☐ Patente de invención ☒ Patente de modelo de utilidad	
2	Título de la invención _____	3 CIP Clasificación Internacional de Patentes	
ESTUCHE MULTIPROPÓSITO PARA ALOJAR DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS		Nombre	Código
4	Datos del Solicitante / Titular		
Nombre:		MARIO ALBERTO LUNA DEL RISCO	Dirección Electrónica:
			env.marioluna@gmail.com
Dirección:		Calle 7 #83-31 apto 702	Domicilio/País de constitución:
			COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN
Identificación:			

☒ CEDULA DE CIUDADANIA
☐ EMPRESA EXTRANJERA
☐ NIT

☐ CEDULA DE EXTRANJERIA
☐ IDENTIFICACION INTERNACIONAL
☐ PASAPORTE

Número:

79955036-

5

Solicitantes

Apellidos - Nombres o Razón Social	Tipo	Identificación
1. LUNA DEL RISCO MARIO ALBERTO	CC	79955036

6 Datos del Inventor

Nombre:

DANIELA PELAEZ
VÉLEZ

Dirección
Electrónica:

daniss68@gmail.com

Dirección:

carrera 42 # 14-127

Domicilio/País de
constitución:

COLOMBIA -
ANTIOQUIA -
MEDELLIN

Identificación:

☒ CEDULA DE
CIUDADANIA
☐ EMPRESA
EXTRANJERA
☐ NIT

☐ CEDULA DE
EXTRANJERIA
☐ IDENTIFICACION
INTERNACIONAL
☐ PASAPORTE

Número:

1037601969-

7

Inventor(es)

Apellidos - Nombres	Domicilio
1. PELAEZ VÉLEZ DANIELA	COLOMBIA
2. LUNA DEL RISCO MARIO ALBERTO	COLOMBIA
3. DIAZ FORERO ISABEL MARGARITA	COLOMBIA

8

Datos Inventor(es)

	País de Residencia	Departamento/Estado	Ciudad	Dirección
1.	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	carrera 42 # 14-127
2.	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	Calle 7 # 83-31 apto 702
3.	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	Calle 7 # 83-31 apto 702
9	Datos del Representante Legal / Apoderado			
Nombre:		ANDRES FELIPE VASCO CARDONA	Dirección Electrónica:	afvasco@hotmail.com
Dirección:		AFVASCO@HOTMAIL.COM	Domicilio/País de constitución:	COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN
Identificación:				
☒ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ EMPRESA EXTRANJERA ☐ NIT ☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☐ IDENTIFICACION INTERNACIONAL ☐ PASAPORTE				
Número:		98660917-		
Presentación de Poder				
Año de Radicación				
Número de Radicación				
10	Declaraciones de prioridad		☐ SI ☒ NO	
	(33) País de origen	Codigo del país	(31) No. Solicitud	(32) Fecha _
1				
2				
3				
11	Declaración sobre uso de recursos genéticos o biológicos			
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.				

☐ SI ☒ NO

Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o numero de registro, expedido por la Autoridad competente.

12 Declaración sobre uso de conocimientos tradicionales

Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.

☐ SI ☒ NO

Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o numero de registro.

13

Para publicar a partir de la fecha de publicación o de la prioridad invocada

Si es Patente de Invención

☐ 6 Meses ☐ 12 Meses ☐
18 Meses
☐ Otro Cual:

Si es Patente de Modelo de Utilidad

☐ 6 Meses ☐ 12 Meses
☒ Otro Cual: 2 Meses

14

Reivindicaciones

Número reivindicaciones:

15

Pago Reivindicaciones:

Si

15

Reducción de tasas.

Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.

☐ SI ☒ NO

Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.

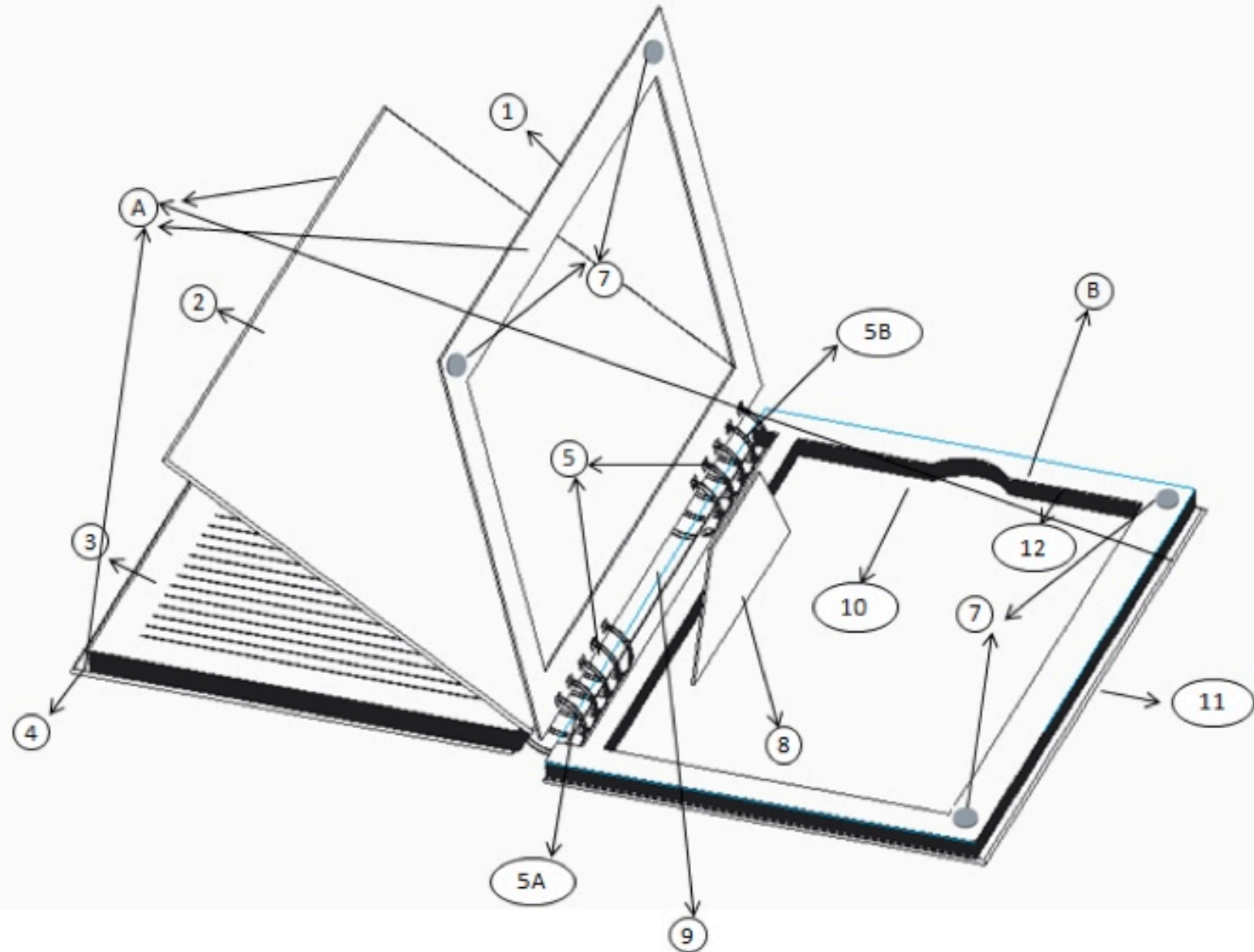
- ☐ Micro, pequeñas y medianas empresas
☐ Universidades públicas o privadas
☐ Entidades sin ánimo de lucro

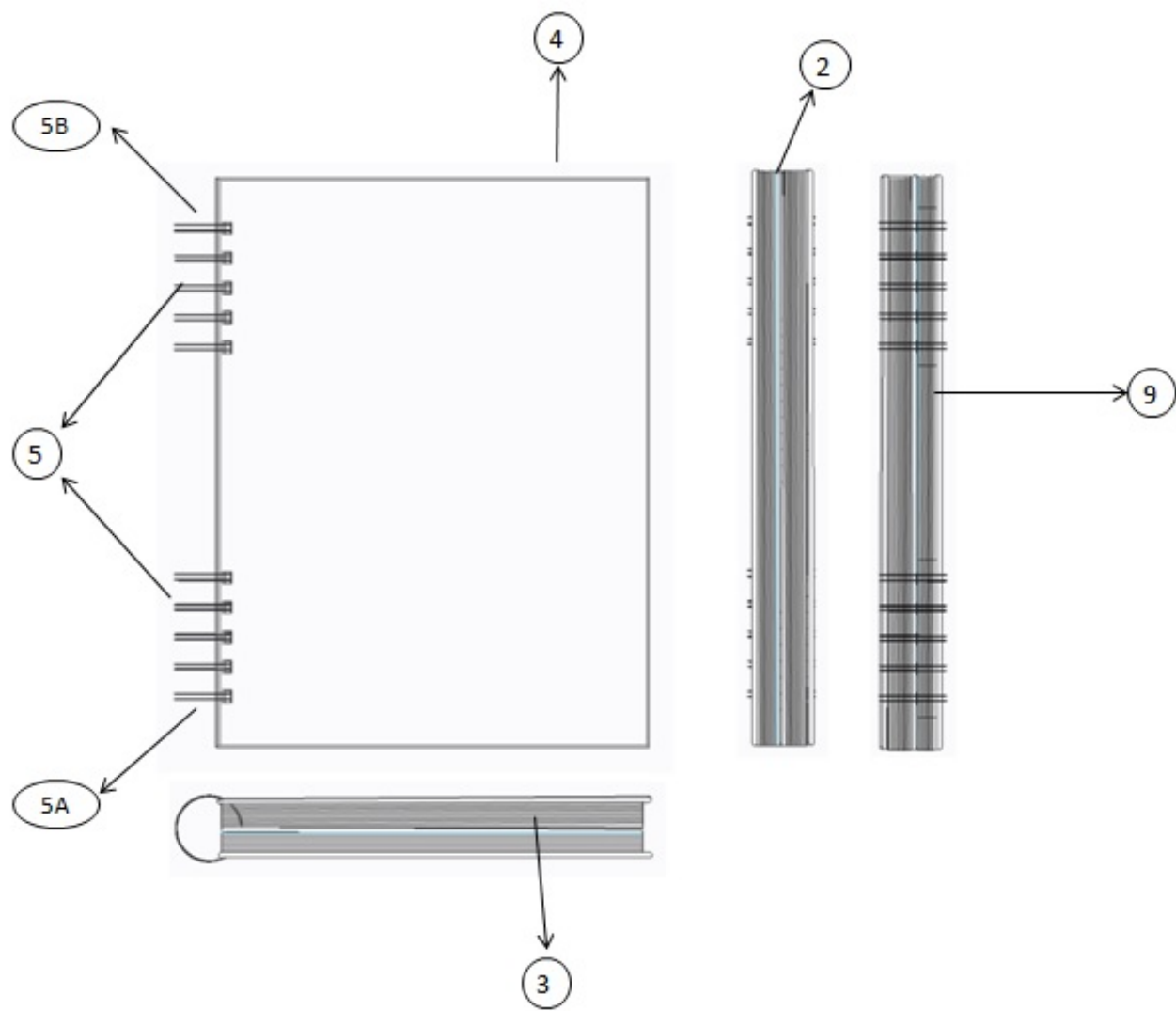
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos

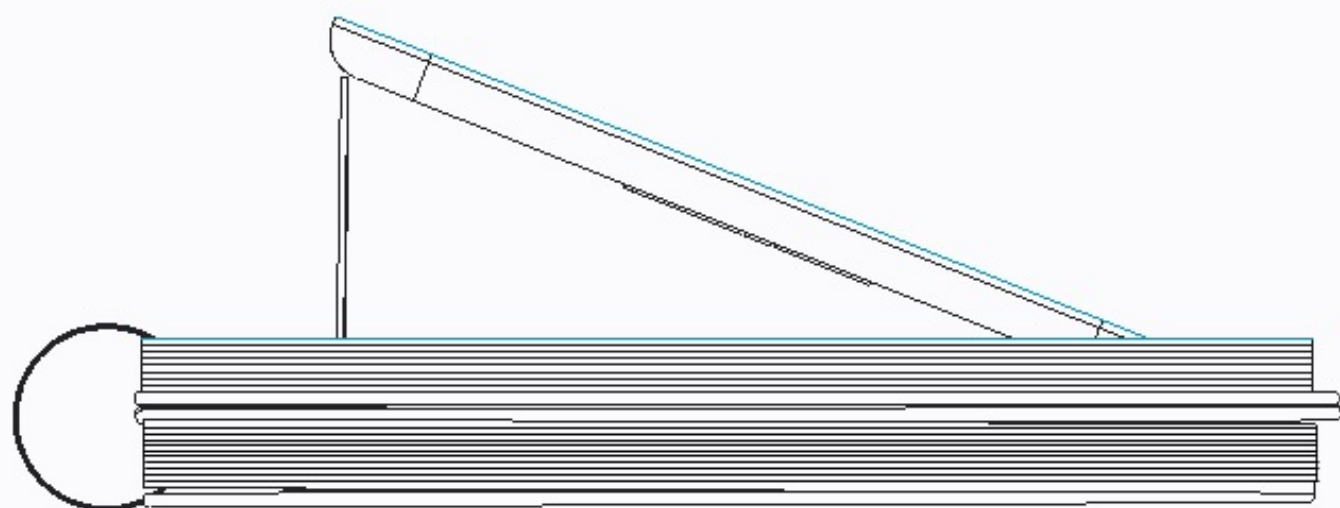
16

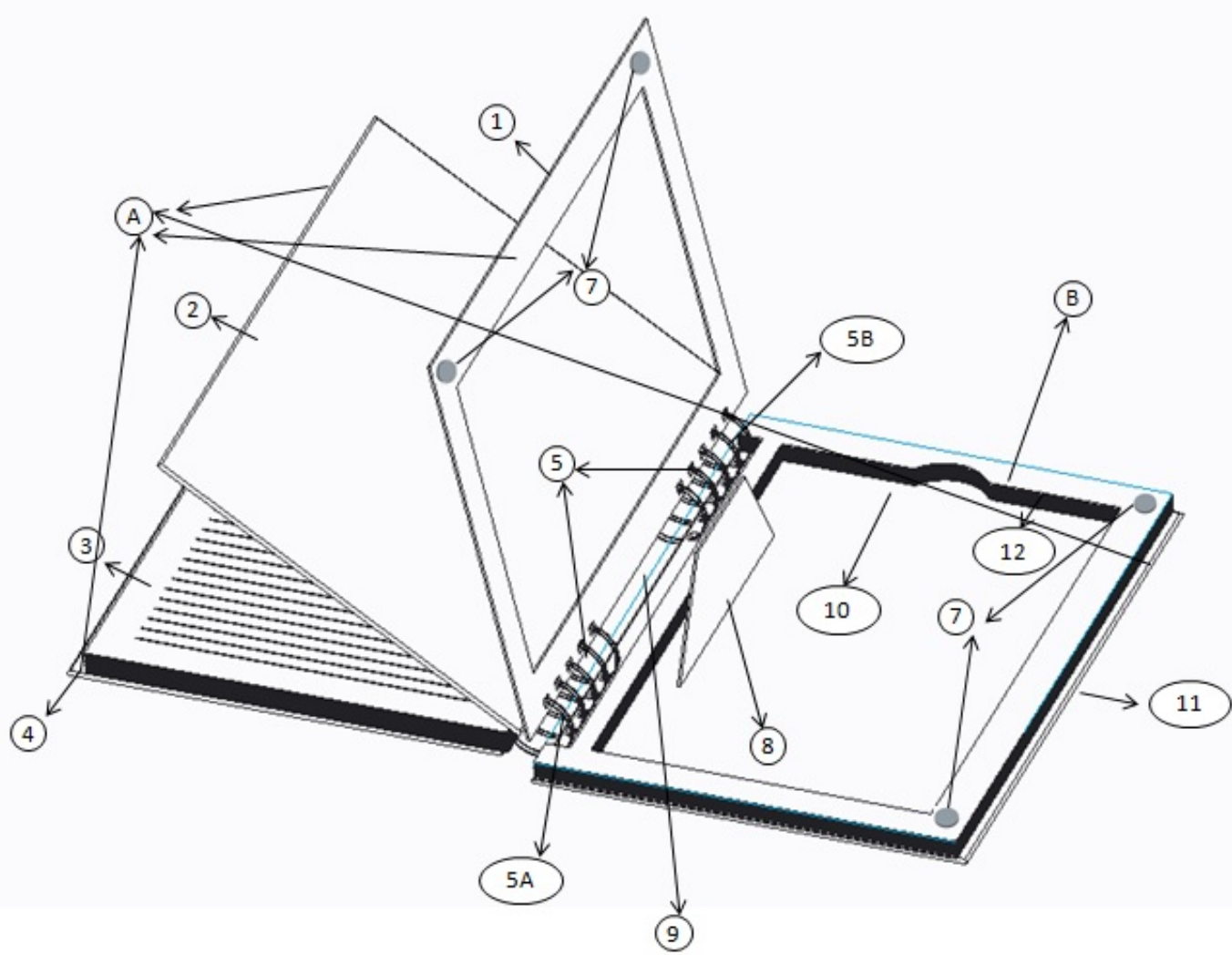
Documentos Anexos

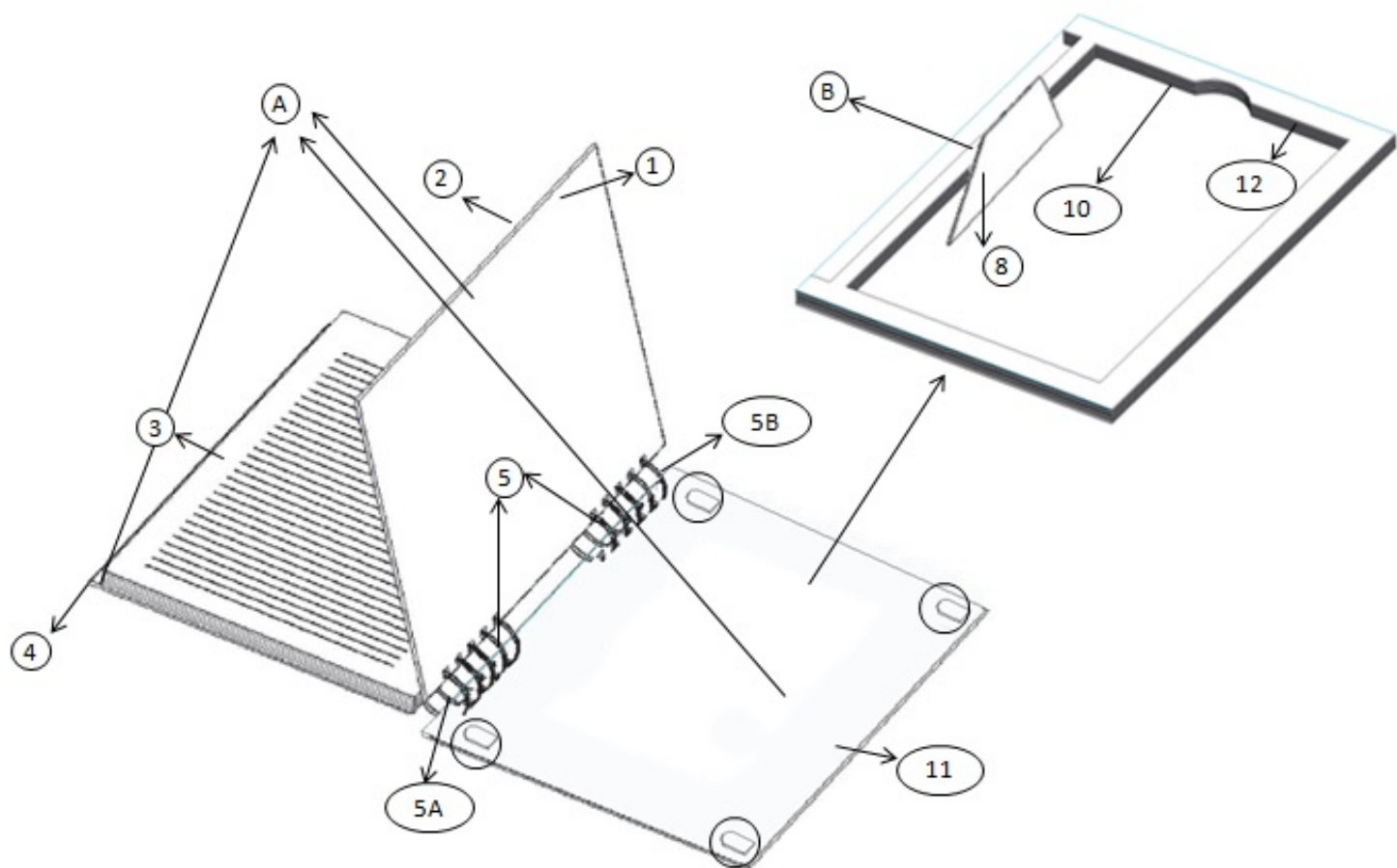
- ☒ Reivindicaciones
☒ Descripción
☒ Dibujos y/o Figuras
☒ Resumen
☒ Artes finales 12 x 12 cm
☒ Poderes, si fuere el caso
☒ Documento de legalmente pruebe la Cesión del inventor al solicitante o a su causante
☐ Otros anexos











REIVINDICACIONES

1. Estuche multipropósito para alojar y proteger dispositivos electrónicos, caracterizado porque comprende:

* Una sección (A) compuesta por una tapa dura externa frontal (4), dos tapas duras internas (1)(2) y una tapa dura externa dorsal (11), entre las tapa dura externa frontal (4) y la tapa dura interna (2), se ubica un conjunto de hojas (3), todos los componente de la sección (A) están troquelados y unidos mediante un sistema de argollas (5), a través de las cuales se logra la encuadernación;

* una sección (B) constituida por una estructura con cavidad (12) en su centro para alojar y proteger dispositivos electrónicos, la sección (B) se puede anclar y desanclar de la tapa dura externa dorsal (11), por su cara interior, la cual hace parte de la sección (A);

* un sistema de argollas (5) a través del cual se logra la encuadernación, que se divide en dos secciones (5A) (5B), dejando un espacio en el medio (9). La forma de la sección (B) respeta el espacio dejado por el sistema de argollas en la pasta dura externa dorsal (11).

2. Estuche multipropósito para alojar y proteger dispositivos electrónicos caracterizado porque la sección (A) del estuche según reivindicación 1, puede ser usado como cuaderno, bloc de notas, bitácora, agenda, o agenda de bolsillo.

3. Estuche multipropósito para alojar y proteger dispositivos electrónicos caracterizado porque la tapa dura externa dorsal (11) tiene ubicado en cada uno de los extremos de su cara interna un sistema de encaje que permite acoplar la sección (A) a la sección (B).

4. Estuche multipropósito para alojar y proteger dispositivos electrónicos caracterizado porque tanto la tapa dura interna (1), como la sección (B) descrita según reivindicación 1, cuentan con imanes (7) que facilitan el acoplamiento de la tapa dura interna (1), con la sección (B) descritas en la reivindicación 1.

5. Estuche multipropósito para alojar y proteger dispositivos electrónicos, caracterizado porque la sección (B) descrita en la reivindicación 1, cuenta con una perforación (10) que permite retirar con facilidad el dispositivo electrónico de la cavidad (12).

6. Estuche multipropósito para alojar y proteger dispositivos electrónicos, caracterizado porque la sección (B), descrita en la reivindicación 1, al interior de la cavidad (12) cuenta con una pestaña (8) que al ponerla en posición vertical permite usar el dispositivo electrónico con un ángulo de inclinación para una mejor manipulación del mismo.

7. Estuche multipropósito para alojar y proteger dispositivos electrónicos caracterizado porque la sección (B), descrita en la reivindicación 1, cuenta en cada una de las esquinas internas de la cavidad (12) con un elástico retenedor, que permite sujetar y mantener el dispositivo electrónico al interior de la cavidad (12), brindando protección al dispositivo.

8. Estuche multipropósito para alojar y proteger dispositivos electrónicos caracterizado porque la parte externa de la sección (B), simula un conjunto de hojas encuadernadas que al acoplar la sección (B) a la sección (A) del estuche multipropósito forman entre ambas secciones (A) y (B) una apariencia externa de cuaderno, agenda, bloc, bitácora o agenda de bolsillo.

9. Estuche multipropósito para alojar y proteger dispositivos electrónicos caracterizado porque la tapa dura externa frontal (4), la tapa dura interna (2); la tapa dura interna (1) y la tapa dura externa dorsal (11) según reivindicación 1, pueden fabricarse a partir de plástico, cartón, madera, o material termoplástico, resina o caucho termoplástico.

10. Estuche multipropósito para alojar y proteger dispositivos electrónicos caracterizado porque la sección (B) del estuche multipropósito según reivindicación 1, puede servir para almacenar todo tipo de tabletas electrónicas de diferentes tamaños, reproductores de música con pantalla táctil, ultrabooks, o celulares inteligentes.

11. Estuche multipropósito para alojar y proteger dispositivos electrónicos caracterizado por que el sistema de argollado descrito en la reivindicación 1 puede ser remplazado por sistemas de encuadernación térmica, con taladro, cocida, con grapas, empastada, alzado, plegada o en piel.

12. Estuche multipropósito para alojar y proteger dispositivos electrónicos caracterizado por que tiene un espacio (9) entre el sistema de argollas (5) según reivindicación 1, que sirve como porta lápiz, lapicero, pluma, crayola, o lápiz para pantalla táctil.

13. Estuche multipropósito para alojar y proteger dispositivos electrónicos caracterizado por que la tapa dura interna (1) según reivindicación 1, tiene en su interior una cavidad que permite manipular de forma táctil el dispositivo electrónico.

14. Estuche multipropósito para alojar y proteger dispositivos electrónicos caracterizado por que la sección B según reivindicación 1, tiene en sus extremos una cavidad que permite acoplar de forma completa los imanes (7).

15. Estuche multipropósito para alojar y proteger dispositivos electrónicos caracterizado por que la tapa dura interna (1) según reivindicación 1, tiene en sus extremos una cavidad que permite acoplar de forma completa los imanes (7).

Contrato de Cesión de Derechos sobre una invención

NOMBRE DEL CEDENTE DANIELA PELAEZ VÉLEZ C.C. 1.037.601.969	DOMICILIO DEL CEDENTE Medellín
NOMBRE DEL CESIONARIO MARIO ALBERTO LUNA DEL RISCO C.C. 79.955.036	DOMICILIO DEL CESIONARIO Medellín
DERECHOS QUE SERÁN CEDIDOS: EL CEDENTE CEDE al CESIONARIO: Los derechos sobre la invención denominada "ESTUCHE MULTI PRÓPOSITO PARA ALOJAR DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS"	
CONTRAPRESTACION TOTAL QUE RECIBIRÁ EL CEDENTE: La contraprestación total que recibirá EL CEDENTE de parte de EL CESIONARIO se encuentra incluida dentro de la remuneración habitual que tiene por su contrato laboral con la empresa PRODES COMUNICACIÓN GRÁFICA S.A.S.	

Entre *EL CEDENTE* y *EL CESIONARIO* han determinado celebrar un **contrato de cesión de derechos sobre una invención**, con base en las siguientes:

CONSIDEREACIONES

Que entre *EL CEDENTE* y *EL CESIONARIO* se ha celebrado un contrato de obra por encargo para diseñar un estuche cuaderno que permita la inclusión y manipulación de tabletas digitales.

Que entre las obligaciones de *EL CEDENTE* se encuentra la de entregar el prototipo con sus descripciones, especificaciones y dibujos.

El contrato se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de ceder los derechos patrimoniales sobre una invención denominada "ESTUCHE MULTI PRÓPOSITO PARA ALOJAR DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS".

SEGUNDA: *EL CEDENTE* garantiza al *CESIONARIO* que los derechos que entrega son de su exclusiva propiedad y uso, y que dentro del título por el cual fueron recibidas no existen restricciones para ser vueltas a ceder a título oneroso.

TERCERA: Los derechos patrimoniales sobre la invención se considerarán cedidos con la suscripción del presente contrato ante el respectivo Notario Público.

JUAN DAVI RAMÍREZ ACOSTA
NOTARIO SEGURO ENCARGADO
MEDALLA COLOMBIA

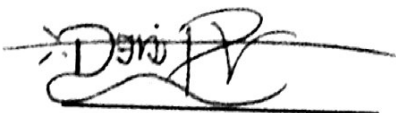
CUARTA: Los derechos mencionados en la cláusula primera de este contrato del CEDENTE al CESIONARIO, lo son ocasión del contrato de obra por encargo para diseñar un estuche cuaderno que permita la inclusión y manipulación de tabletas digitales.

QUINTA: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo o para disponer de los derechos aquí negociados, no solamente para los efectos del presente contrato sino también para la ejecución y celebración de todos los pactos e invocación de sanciones que se deriven de éste o de su incumplimiento.

SEXTA. VARIOS. El contrato se regirá también por las siguientes disposiciones especiales. 1) **Ley Aplicable.** La celebración, interpretación, ejecución y terminación de este contrato se regirá y adelantará de conformidad con las leyes comerciales de Colombia. 2) **Avisos Públicos.** Ninguna de las partes podrá efectuar comunicados de prensa, anuncios públicos o publicidad, relacionada con el presente o con las transacciones aquí contempladas, sin la previa autorización de la otra, salvo que así lo exijan las leyes, o esté estipulado expresamente en este documento o en cualquier otro escrito. 3) **Acuerdo Total y Reformas:** El presente contrato constituye un acuerdo total de las partes respecto al objeto del mismo, y reemplaza todos los acuerdos anteriores. Ninguna información o explicación oral de alguna de las partes podrá alterar el significado del presente. Ninguna reforma o modificación de este contrato será válida, a menos que sea acordada por escrito. 4) **Renuncia:** La renuncia expresa o implícita de cualquiera de las partes del contrato a ejercer cualquiera de sus derechos previstos en el mismo, o la renuncia a exigir el cumplimiento o la indemnización de otra parte, no constituirá una renuncia a los derechos o acciones derivados de este contrato. 5) **Supervivencia de las obligaciones:** La terminación de este contrato por cualquier razón no exonera a ninguna de las partes de las obligaciones que tuviere frente a la otra parte. 6) **Notificaciones:** Todas las notificaciones, solicitudes, demandas u otras comunicaciones dirigidas a las partes del presente que se deban o puedan efectuar de conformidad con este contrato, se harán por escrito y se entregarán personalmente o por e-mail dirigido al representante legal de la otra parte, en la dirección que se indicó en el preámbulo de este contrato. 7) **Carácter de Individualidad:** La invalidez o inexigibilidad, total o parcial de una cláusula de este contrato, no afectará las demás cláusulas o disposiciones del mismo. 8) **Relaciones entre las partes:** Ninguna de las partes tiene el poder o la representación para comprometer legalmente a la otra parte. 9) **Títulos:** Los títulos de las cláusulas no afectarán la interpretación del mismo.

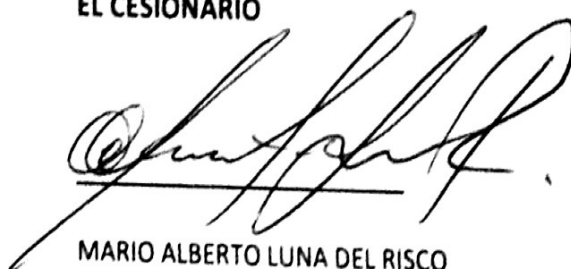
Para constancia se firma en Medellín a los 9 días del mes de octubre de 2013.

EL CEDENTE



DANIELA PELAEZ VÉLEZ

EL CESIONARIO



MARIO ALBERTO LUNA DEL RISCO

NOTARÍA SEGUNDA

DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

PELAEZ VELEZ DANIELA

Identificado con C.C. 1037601869



Y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto que la firma que en él aparece es suya. Para constancia se firma

Medellín 10/10/2013 a las 08:55:53 a.m.

[Signature]
FIRMA

1gnm8gtu8utgtg5gt6

JUAN DAVID RAMIREZ ACOSTA
NOTARIO 2 (E) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

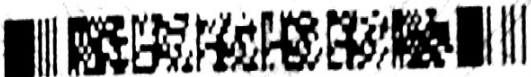
JUAN DAVID RAMIREZ ACOSTA
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
MEDELLÍN - COLOMBIA

NOTARÍA SEGUNDA

DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

LUNA DEL RISCO MARIO ALBERTO

Identificado con C.C. 79955036



Y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto que la firma que en él aparece es suya. Para constancia se firma

Medellín 10/10/2013 a las 11:03:44 a.m.

[Signature]
FIRMA

1ggffc3rdcdcecd3

JUAN DAVID RAMIREZ ACOSTA
NOTARIO 2 (E) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

JUAN DAVID RAMIREZ ACOSTA
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
MEDELLÍN - COLOMBIA

Contrato de Cesión de Derechos sobre una invención

NOMBRE DEL CEDENTE ISABEL MARGARITA DIAZ FORERO C.C. 63.524.159	DOMICILIO DEL CEDENTE Medellín
NOMBRE DEL CESIONARIO MARIO ALBERTO LUNA DEL RISCO C.C. 79.955.036	DOMICILIO DEL CESIONARIO Medellín
DERECHOS QUE SERÁN CEDIDOS: EL CEDENTE CEDE al CESIONARIO Los derechos sobre la invención denominada "ESTUCHE MULTI PRÓPOSITO PARA ALOJAR DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS"	
CONTRAPRESTACION TOTAL QUE RECIBIRÁ EL CEDENTE: La contraprestación total que recibirá EL CEDENTE de parte de EL CESIONARIO se encuentra incluida dentro de la remuneración habitual que tiene por su contrato laboral con la empresa INNOVACIÓN S.A.S.	

Entre EL CEDENTE y EL CESIONARIO han determinado celebrar un **contrato de cesión de derechos sobre una invención**, con base en las siguientes:

CONSIDEREACIONES

Que entre EL CEDENTE y EL CESIONARIO se ha celebrado un contrato de obra por encargo para diseñar un estuche cuaderno que permita la inclusión y manipulación de tabletas digitales.

Que entre las obligaciones de EL CEDENTE se encuentra la de entregar el prototipo con sus descripciones, especificaciones y dibujos.

El contrato se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de ceder los derechos patrimoniales sobre una invención denominada "ESTUCHE MULTI PRÓPOSITO PARA ALOJAR DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS".

SEGUNDA: EL CEDENTE garantiza al CESIONARIO que los derechos que entrega son de su exclusiva propiedad y uso, y que dentro del título por el cual fueron recibidas no existen restricciones para ser vueltas a ceder a título oneroso.

TERCERA: Los derechos patrimoniales sobre la invención se considerarán cedidos con la suscripción del presente contrato ante el respectivo Notario Público.



JUAN DAVID RAMÍREZ ACOSTA
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
MEDELLÍN - COLOMBIA

CUARTA: Los derechos mencionados en la cláusula primera de éste contrato del CEDENTE al CESIONARIO, lo son ocasión del contrato de obra por encargo para diseñar un estuche-cuaderno que permita la inclusión y manipulación de tabletas digitales.

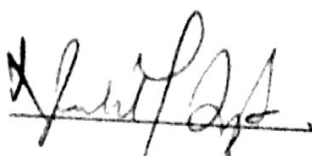
QUINTA: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo o para disponer de los derechos aquí negociados, no solamente para los efectos del presente contrato sino también para la ejecución y celebración de todos los pactos e invocación de sanciones que se deriven de éste o de su incumplimiento.

SEXTA. VARIOS. El contrato se regirá también por las siguientes disposiciones especiales: 1) **Ley Aplicable** La celebración, interpretación, ejecución y terminación de este contrato se regirá y adelantará de conformidad con las leyes comerciales de Colombia. 2) **Avisos Públicos**. Ninguna de las partes podrá efectuar comunicados de prensa, anuncios públicos o publicidad, relacionada con el presente o con las transacciones aquí contempladas, sin la previa autorización de la otra, salvo que así lo exijan las leyes, o esté estipulado expresamente en este documento o en cualquier otro escrito. 3) **Acuerdo Total y Reformas**. El presente contrato constituye un acuerdo total de las partes respecto al objeto del mismo, y reemplaza todos los acuerdos anteriores. Ninguna información o explicación oral de alguna de las partes podrá alterar el significado del presente. Ninguna reforma o modificación de este contrato será válida, a menos que sea acordada por escrito. 4) **Renuncia**. La renuncia expresa o implícita de cualquiera de las partes del contrato a ejercer cualquiera de sus derechos previstos en el mismo, o la renuncia a exigir el cumplimiento o la indemnización de otra parte, no constituirá una renuncia a los derechos o acciones derivados de este contrato. 5) **Supervivencia de las obligaciones**. La terminación de este contrato por cualquier razón no exonera a ninguna de las partes de las obligaciones que tuviere frente a la otra parte. 6) **Notificaciones**. Todas las notificaciones, solicitudes, demandas u otras comunicaciones dirigidas a las partes del presente que se deban o puedan efectuar de conformidad con este contrato, se harán por escrito y se entregarán personalmente o por e-mail dirigido al representante legal de la otra parte, en la dirección que se indicó en el preámbulo de este contrato. 7) **Carácter de Individualidad**. La invalidez o inexigibilidad, total o parcial de una cláusula de este contrato, no afectará las demás cláusulas o disposiciones del mismo. 8) **Relaciones entre las partes**. Ninguna de las partes tiene el poder o la representación para comprometer legalmente a la otra parte. 9) **Títulos**. Los títulos de las cláusulas no afectarán la interpretación del mismo.

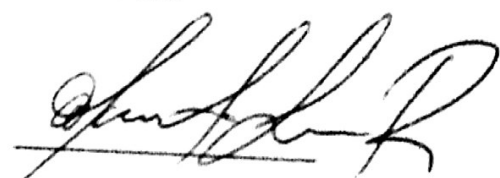
Para constancia se firma en Medellín a los 9 días del mes de octubre de 2013.

EL CEDENTE

EL CESIONARIO



ISABEL MARGARITA DIAZ FORERO



MARIO ALBERTO LUNA DEL RISCO

OTORGADO EN PRESENCIA DEL SR. JESUS MARIN QUINTERO
NOTARIO QUINTO

DE CÍRCULO DE MEDELLÍN, EL SR. (S)

PORTADOR(ES) DE LA(S) FEJULA(S) N.º(S)
63.524.159 707810

Y MANIFESTACIÓN QUE EL CONTENIDO
DOCUMENTO QUE ANTEDECE ES CIERTO QUE LAS
QUE EN EL APARECEN, SON POR EL (EL)
LAS MISMAS QUE DEAN EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS
PRIVADOS. PARA CONSTANCIA SE FIRMA



MEDELLÍN 09 OCT. 2013

**NOTARIA
SEGUNDA**

DEL CIRCULO DE MEDELLIN

LUNA DEL RISCO MARIO ALBERTO

Identificado con

C.C. 79955036

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Se presentó ante LA NOTARIA
SEGUNDA DEL CIRCULO DE
MEDELLIN

Y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto,
que la firma que en él aparece es suya. Para constancia se firma

Medellin 10/10/2013 a las 11:23:01 a.m.

[Handwritten Signature]

3ddssq2xaqazqa2

JUAN DAVID RAMIREZ ACOSTA
NOTARIO 2 (E) DEL CIRCULO DE MEDELLIN

JUAN DAVID RAMIREZ ACOSTA
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
MEDELLIN - COLOMBIA

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones

Asunto: Poder para la solicitud de patente de modelo de utilidad
Poderdante: MARIO ALBERTO LUNA DEL RISCO
Apoderado: ANDRÉS FELIPE VASCO CARDONA

MARIO ALBERTO LUNA DEL RISCO, mayor y vecino de Medellín identificado con cédula de ciudadanía No. 79.955.036, actuando en nombre propio y en pleno de uso de mis facultades legales, por medio del presente escrito otorgo PODER ESPECIAL amplio y suficiente al Dr. ANDRÉS FELIPE VASCO CARDONA, mayor y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.660.917, y portador de la tarjeta profesional No. 116.958 del C.S. de la J. para que realice ante Ustedes solicite, tramite y general realice todas las gestiones necesarias para la obtención de la patente de modelo de utilidad “ESTUCHE MULTI PRÓPOSITO PARA ALOJAR DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS”

Mi apoderado queda facultado para presentar la solicitud de registro de la referida marca, suscribir documentos, formularios, etc., y recibir cualquier documento que se requiera para estos fines ante cualquier entidad, así mismo está facultado para recibir notificaciones y presentar recursos y/o pruebas que se requieran.

Atentamente,


MARIO ALBERTO LUNA DEL RISCO
C.C. No 79.955.036

RESUMEN

Estuche multipropósito para alojar dispositivos electrónicos (Tabletas Digitales, Ultrabooks, Celulares Inteligentes y dispositivos de reproducción de musica con pantalla táctil)

El presente modelo de utilidad, está conformado por un libreto de notas con una pasta dura externa frontal, dos pastas duras internas y una pasta dura externa dorsal. Entre la pasta dura externa frontal y una de las pastas duras internas se encuentra un conjunto de hojas encuadernadas, entre la otra pasta dura interna del libreto de notas y la pasta dura externa dorsal se acopla una estructura que permite alojar cualquier tipo de dispositivo electrónico (Tabletas Digitales, Ultrabooks, Celulares Inteligentes y dispositivos de reproducción de musica con pantalla táctil). El estuche descrito permite ser usado no sólo como funda protectora del dispositivo electrónico, sino además como agenda, bloc o cuaderno. Y en general como libreto de notas, teniendo la apariencia externa de un cuaderno.

**ESTUCHE MULTIPROPÓSITO PARA ALOJAR DISPOSITIVOS
ELECTRÓNICOS (TABLETAS DIGITALES, ULTRABOOKS,
CELULARES INTELIGENTES Y DISPOSITIVOS PARA LA
REPRODUCCIÓN DE MUSICA CON PANTALLAS TÁCTILES)**

CAMPO TECNOLÓGICO

La presente invención está relacionada con el sector educativo, entretenimiento y de equipos y material de oficina, su aplicación más directa se enmarca en todas aquellas personas que tienen la necesidad de usar cuadernos, blocs de notas, agendas y agendas de bolsillo, y que a su vez usan dispositivos electrónicos inteligentes como pueden ser las tabletas digitales o celulares inteligentes.

La invención permite que el usuario pueda usar el estuche como su cuaderno, blocs de notas, agenda o agenda de bolsillo, y a su vez permiten alojar su dispositivo electrónico inteligente como pueden ser una tableta digital, ultrabook, dispositivo para la reproducción de musica con pantalla táctil o un celular inteligente.

La invención permite además que el usuario aloje con una mayor seguridad su dispositivo electrónico para protegerlo de caídas o golpes, además teniendo clara su apariencia estética simula, no estuche propiamente dicho, sino que su apariencia externa es la de un cuaderno, blocs de notas, agenda o agenda de bolsillo, lo que permite que las demás personas crean que se lleva un cuaderno y no un estuche y no que se lleva alojado en él un dispositivo electrónico, permitiendo una mayor seguridad del estuche multipropósito contra hurtos.

ANTECEDENTES

Los cuadernos, blocs, agendas y agendas de bolsillo se han usado desde hace un largo tiempo, de igual forma con la salida de los dispositivos electrónicos (tabletas digitales y celulares inteligentes) se han fabricado una gran cantidad de estuches protectores para esos dispositivos.

Los cuadernos, blocs, agendas y agendas de bolsillo generalmente han cumplido una unica función que se caracteriza porque sirven para tomar notas con la ayuda de un lapiz, lapicero, estilográfico, pluma u otro similar, y se han usado en el sector educativo, empresarial, artístico y del entretenimiento.

Por su parte los estuches para dispositivos electrónicos se han enmarcado por regla general con una única función de estuche protector del dispositivo contra caídas o rayones en sus pantallas, así como la funcionalidad que traen que permite usar el dispositivo de diferentes formas, como puede ser para ver la pantalla de forma horizontal o vertical, y poder tomar notas en ellos o manipularlos de una forma amigable.

También se encuentran en el mercado multiplicidad de estuches para dispositivos móviles que sirven además para incrementar el nivel de carga del dispositivo.

Se encuentra el documento IT MI960182 que describe un elemento de papel con superficies funcionales, que permite que sus pastas tengan otros usos, como por ejemplo servir de superficie para el uso de “mouse” o ratón para la manipulación de un computador.

La principal diferencia de éste artefacto descrito, con el modelo de utilidad solicitado, radica en que el modelo solicitado, no se usa como superficie para “mouse”, sino como estuche de dispositivos portátiles, y que además en su aspecto exterior simula un cuaderno, agenda, bloc de notas o vitácora.

De igual forma se encontró el documento ES 1077017U que describe un cuaderno de hojas troqueladas tamaño A4, que en su interior permite alojar una tableta electrónica.

Las principales diferencias entre el documento mencionado y el modelo de utilidad solicitado radican en:

1. El estuche multipropósito no sólo viene en un tamaño A4, sino que puede producirse en diferentes tamaños, como pueden ser cuadernos pequeños, agendas, bloc de notas tamaño oficio, u otros.
2. El estuche multipropósito permite alojar no sólo tabletas electrónicas, sino además mini tabletas, celulares, ultrabooks y en general cualquier tipo de dispositivo electrónico con pantalla táctil.
3. El estuche multipropósito simula en su exterior un cuaderno, bloc de notas, vitácora, o agenda de bolsillo.
4. El estuche multipropósito permite que el dispositivo electrónico sea inclinado en su estuche para una mejor manipulación. (Figura 3)
5. El estuche multipropósito permite separar el estuche protector del dispositivo del estuche multipropósito. (Figura 2)
6. El estuche multipropósito permite alojar en su interior un lápiz, lapicero, pluma, crayola, o lápiz para pantalla táctil.

7. El estuche multipropósito tiene en su interior un sistema de imanes que permite el cierre del estuche multipropósito y simular en su interior un cuaderno.

Como puede observarse la presente solicitud presenta una mejora y un mejor uso al cuaderno, bloc, agenda, o vitácora ya que permiten, conservando su apariencia física general, alojar dispositivos electrónicos en su interior.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

Estuche multipropósito para alojar dispositivos electrónicos.

El presente modelo de utilidad, esta conformado por una primera sección (A) compuesta por una tapa dura externa frontal (4), una tapa dura interna (2), una tapa dura interna (1) y una tapa dura externa dorsal (11), entre las tapas se encuentra un conjunto de hojas (3), todos los componentes de la sección (A) están troquelados y unidos mediante un sistema de argollas (5), a través de las cuales se logra la encuadernación del estuche; de igual forma lo conforma una sección (B) constituida por una estructura con cavidad (12) en su centro para alojar y proteger dispositivos electrónicos, la sección (B) se puede anclar y desanclar de la tapa dura externa dorsal (11), por su cara interior, la cual hace parte de la sección (A); posee también un sistema de argollas (5) a través del cual se logra la encuadernación, y que se divide en dos secciones (5A) (5B), dejando un espacio en el medio (9) que sirve como porta lápiz, porta lapicero, o para alojar plumas, crayolas, o lápices para pantallas táctiles. La forma de la sección (B) respeta el espacio dejado por el sistema de argollas en la pasta dura externa dorsal (11).

La sección A del estuche, puede además ser usada como cuaderno, bloc de notas, bitácora, agenda, agenda de bolsillo, o en general cualquier cuerpo de hojas que sirvan para escribir. El estuche tiene también una tapa dura externa dorsal (11) que tiene ubicados en cada uno de los extremos de su cara interna un sistema de encaje que permite acoplar la sección (A) a la sección (B), lo que permite retirar del estuche multipropósito un sistema de protección para el dispositivo electrónico.

Tanto la tapa dura interna (1), como la sección (B), cuentan con unas cavidades en donde encajan los imanes (7) que facilitan el acoplamiento de la tapa dura interna (1), con la sección (B), sirviendo

de este modo la tapa dura interna (1) como otro sistema de soporte que impide que el dispositivo electrónico se salga de la cavidad (12) en donde va empotrado. La tapa dura interna (1) tiene en su interior una cavidad que permite manipular de forma táctil el dispositivo electrónico.

La tapa dura interna (2), sirve de este modo como apoyo cuando se escriba sobre el conjunto de hojas (3), protegiendo de daños el dispositivo electrónico cuando éste se encuentre acoplado a la sección (B).

La sección (B) del estuche multipropósito cuenta con una perforación (10) que facilita encajar y sacar el dispositivo electrónico de la cavidad (12) con plena seguridad y facilidad, al interior de la cavidad (12) el estuche cuenta con una pestaña (8) que al ponerla en posición vertical permite usar el dispositivo electrónico con un ángulo de inclinación para una mejor manipulación del mismo; puede contar además en cada una de las esquinas internas de la cavidad (12) con un elástico retenedor, que permite sujetar y mantener el dispositivo electrónico al interior de la cavidad (12), brindando protección al dispositivo. la parte externa de la sección (B), simula un conjunto de hojas encuadernadas que al acoplar la sección (B) a la sección (A) del estuche multipropósito forman entre ambas secciones (A) y (B) una apariencia externa de cuaderno, agenda, bloc, bitácora o agenda de bolsillo, lo que le brinda al usuario una mayor seguridad frente a hurtos del dispositivo, ya que la apariencia externa del estuche es la de un cuaderno.

La tapa dura externa frontal (4), las tapas duras internas (1)(2) y la tapa dura externa dorsal (11), pueden fabricarse a partir de plástico, cartón, madera, o material termoplástico, resina o caucho termoplástico.

Adicionalmente la sección (B) del estuche multipropósito, puede servir para almacenar todo tipo de tabletas electrónicas de diferentes tamaños, reproductores de música con pantalla táctil, ultrabooks, o celulares inteligentes.

El sistema de argollado (5) puede ser remplazado por sistemas de encuadernación térmica, con taladro, cocida, con grapas, empastada, alzado, plegada o en piel.